

3
apreciado en 1140 rs. capitalizado en 1950 rs. cantidad &c.

420.—Otro idem de medio riego pago de Tomacar, con 3 olivos, de 11 celemines y 5 centésimas perteneció á idem, su renta 65 rs.: apreciado en 1140 rs. capitalizado en 1950 rs. cantidad &c.

421.—Otro trozo tierra de riego pago del pino en el mismo término de 4 celemines y 76 centésimas, perteneció a idem, su renta 78 rs.; apreciado en 1380 rs. capitalizado en 2340 rs. cantidad &c.

Estas fincas no tienen cargas y cumplen su contrato en Setiembre de 1845.

En esta capital y en Canjajar.

235.—Tres trozos de tierra de riego término de Alicun, que pertenecieron al curato de dicho pueblo, el primero, pago de la hoya, de una tabulla y 242 milésimas: otro en dicho pago y término con 2 olivos de 498 milésimas de tabulla, y el tercero en dicho pago y término, con 8 olivos de una tabulla, pagan de renta 347 rs., apreciados en 5220 rs. capitalizados en 10,410 rs. cantidad &c.

236.—Otro trozo tierra de riego, pago de la Fuente riera en dicho término, con un olivo y dos horas de agua de la tanda de la Solana, de una tabulla y 397 milésimas, perteneció á idem, su renta 125 rs., apreciado en 2460 rs. capitalizado en 3750 cantidad &c.

Los contratos de estas fincas cumplen en Setiembre de 1845 y tienen la carga de 26 rs. por censo de población.

Todas las anteriores fincas están declaradas de menor cuantía, y el pago de sus remates ha de verificarse en metálico en 20 plazos de año cada uno, el primero á la adjudicación de la finca, y los 19 restantes al cumplimiento de cada plazo.

Para la finca que no tenga postor queda abierta la subasta por quince días mas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Almería 10 de Julio de 1843.—I. I., Muñoz.



Imp. de la Viuda de Santamaría.